

SECRETARIA: Roldanillo, 08 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió respuesta del Banco Davivienda S.A. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00150-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Hugo Fernando Silva Cárdenas
Germán Darío Garnica Vargas
Auto: 941

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora las respuestas emitida por Davivienda, donde informa que fue registrada la medida de embargo respecto de los demandados Germán Darío Garnica Vargas y Hugo Fernando Silva Cárdenas, pero que a la fecha no presentan saldos a favor, por lo que no se ha constituido depósito judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 11 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec17e237884d2131854a7ac7ef7bb019fde0595bef2406a0cb351a927d42595d**

Documento generado en 08/07/2022 03:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>